



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión pública del Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, colección particular, zoológicos, espectáculos públicos (PIMVS), con número de Bitácora 17/LS-0102/06/24

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

IV. Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 12 de julio del 2024 y protocolizada mediante el ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII

liga

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo
PUERTO
SEMENERO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

SEMARNAT
DELEGACIÓN MORELOS
CORRESPONDENCIA EN TRÁMITE

25 JUN 2024

NOMBRE: Sharon
HORA: _____

RECIBIDO

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
Oficina de Representación en el estado de Morelos.

Oficio número: 137.01.02.01.889/2024
Número de documento: 17/LS-0102/06/2024

Cuernavaca, Morelos, junio 25 del 2024.

BIÓLOGO



Recibi: original
28/06/2024

MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.

Me refiero a su solicitud relativo al trámite SEMARNAT-08-045-B Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o **actualización** en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colecciones privadas, por el cual, requiere la actualización al inventario en el Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de manera confinada, fuera de su hábitat natural" (PIMVS), para el predio denominado "Mango Boas", con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-034-MOR/23, otorgado mediante el oficio número 137.01.02.01.597/2023, de fecha 23 de mayo del 2023; recibido el 20 de junio del año en curso, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación en el estado de Morelos.

Con fundamento en el Convenio sobre el comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES); los artículos 26, 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33, 34 primer párrafo y 35 fracción X inciso h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 fracciones IV, VI y VIII, 80 fracción I, 82, 86 y 87 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 9 fracciones II, XIII y XIX, 11 fracción VI, 50, 51, 77, 78, 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 12, 27, 53, 131 y 131 Bis del Reglamento de la LGVS; la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. "Protección ambiental Especies nativas de México de flora y fauna silvestres- Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio- Lista de especies en riesgo"; así como, derivado del análisis y evaluación a la documentación que presentó y una vez revisado el expediente del PIMVS; acusa de recibido dicha documentación y **aprueba la actualización del inventario** del predio denominado "Mango Boas", con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-034-MOR/23; esta Oficina de Representación en el estado de Morelos, los cuales a continuación se describen y deberán ser integrados en el inventario del predio.

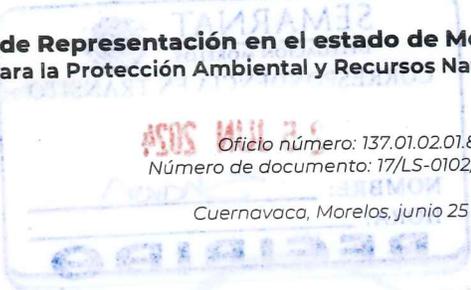
Cuadro I.- Ejemplares de Vida Silvestre que se dan de alta y deberán ser integrados en el inventario del PIMVS, **producto de la reproducción controlada**, que acreditan la legal procedencia y deberán estar con el número y sistema de marca correspondiente.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOM 059	CITES	SEXO DE LOS EJEMPLARES Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		CANTIDAD	SISTEMA DE MARCAJE APROBADO	LEGAL PROCEDENCIA
				M	H			
Boa	<i>Boa constrictor imperator</i>	A	II	MNGBOA/CB2024/001 al MNGBOA/CB2024/009	MNGBOA/CB2024/010 al MNGBOA/CB2024/015	15	Al ser crías será asignado una etiqueta en empaque o embalaje, acompañado de una foto del ejemplar, toda vez que el patrón de marca es único en cada ejemplar.	Certificado de nacimiento número 01/2024 de fecha 19 de junio 2024.
TOTAL DE EJEMPLARES: 15 (quince).								

A= Amenazada II= estatus en CITES.



**Oficina de Representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.**



Oficio número: 137.01.02.01.889/2024
Número de documento: 17/LS-0102/06/2024

Cuernavaca, Morelos, junio 25 del 2024.

No omito comentarle, que el aprovechamiento sólo aplica para los ejemplares registrados de su propiedad y que son parte del inventario, los cuales serán autorizados por la Dirección General de Vida Silvestre, mediante tasa o aviso de aprovechamiento extractivo, la cual indicará la cantidad, nombre científico y común de las especies, los datos del PIMVS, los ejemplares, partes o derivados que se podrán aprovechar sustentablemente, así como el sistema de marca y la temporalidad; datos que deberán estar indicados en la factura o nota de remisión foliada que sean emitidas por el PIMVS.

Finalmente, hago de su conocimiento que los ejemplares tendrán que estar siempre acompañados por el sistema de marca estipulado en su plan de manejo y con los datos de identificación individual correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

**ENCARGADO DE DESPACHO Y
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

**BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Morelos, previa designación firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebberos, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

- C.c.e.p.-
- Maestra en ciencias María de los Ángeles Cauich García.-Director General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.
- Maestro Román Hernández Martínez.-Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
- Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.-Coordinador Técnico y de Gestión Ambiental de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
- Ingeniero Javier Martínez Silvestre.-Encargado de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Número de referencia: 000827

JRAC/NRH/MBCR

"POR UNA CULTURA ECOLÓGICA Y EL USO EFICIENTE DEL PAPEL, LAS COPIAS DE CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO SE REMITEN POR VÍA ELECTRÓNICA"